



EXP-UNC:0036465/2009

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en la materia electiva no permanente **"Abordaje psicológico de la persona con discapacidad"** efectuada por el Lic. Rogelio Guzmán; y

CONSIDERANDO

Que por RD 177/10 se efectuó el correspondiente llamado.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por el Lic. Rogelio Guzmán, las funciones que desempeñarán los colaboradores alumnos serán 1) control de asistencia de los alumnos a las clases, 2) apoyo y asesoramiento a los alumnos y 3) apoyo en las actividades realizadas en los grupos de trabajos prácticos.

Que la selección se desarrolló de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la comisión de Enseñanza y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el desempeño como colaboradores alumnos en la materia electiva no permanente **"Abordaje psicológico de la persona con discapacidad"** a cargo del Lic. Rogelio Guzmán, a los siguientes alumnos:

1. Laura Anahí BETTIOL, DNI: 31.169.367
2. Eduardo Miguel David SILVA, DNI: 31.480.803
3. Ivana Mariel ARCE, DNI: 29.965.890
4. Cecilia Inés PEREIRO, DNI: 29.473.345

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº

225

CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA